



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)
Portal Web: www.espiel.es Código DIR: L01140266

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 23 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.-

En sesión presencial en el despacho de la Alcaldía-Presidencia en el consistorio municipal, siendo las catorce horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Fernando Alcalde Matamoros, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.- Doña María de los Ángeles Rosales Castro, Don Juan García Jurado y Doña Ángela María Nevado Acedo

Después de lo cual, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

A continuación es dada lectura al acta de la sesión Ordinaria del día 9 de abril de 2026, en la que hay que rectificar el primer párrafo donde dice TARDE, debe de poner diecisiete horas y treinta minutos tras lo cual, queda aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Vistas las distintas instancias presentadas, así como los informes correspondientes la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad, notificar en los siguientes términos:

A DOÑA ESTRELLA CORDOBA CUADRADO,EXPT. GEX 2026/719

Examinada que ha sido su instancia solicitando zona carga y descarga para su negocio sito en calle Ánimas, núm. 12,

Visto el Informe emitido por la Policía Local, de fecha 15 de abril del actual que dice:



"En relación a la petición efectuada por D.^a Estrella Córdoba Cuadrado, con DNI núm. XXX111XX, una vez examinada la documentación- no aportada- por la interesada, y previo análisis de las circunstancias particulares de la zona y del emplazamiento concreto, se emite el siguiente informe:

DESFAVORABLE

... a la concesión de autorización de un **espacio de estacionamiento reservado destinado a la carga y descarga de mercancías en la vía pública**, en la fachada del establecimiento comercial de su titularidad, situado en c/Ánimas, núm. 12, por los siguientes motivos:

· Que en dicha ubicación, no existe zona de estacionamiento permitido, por lo que la reserva de carga y descarga habría que habilitarla en la calzada, ocupando uno de los carriles de circulación. Tales circunstancias, obligarían al resto de vehículos que circulen en el sentido de la marcha, a franquear una línea longitudinal continua, lo que afectaría no solo a la fluidez del tráfico rodado, sino también a la seguridad vial.

· Otro elemento condicionante, sería la existencia de un paso de peatones, situado justo detrás del lugar solicitado, lo que disminuiría las condiciones de visibilidad de los peatones.

Por último, cabe mencionar que dichas reservas son de uso dotacional, es decir, establecidas por razones de interés público, pudiendo ser utilizadas por quienes cumplan con los requisitos pertinentes, no existiendo en la zona una gran demanda por la ausencia de establecimientos comerciales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de instalación de zona de carga y descarga de mercancías en la vía pública, por los motivos expuestos en el Informe emitido por la Policía Local.-

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.-

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS:

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes solicitudes de licencia de obra así como el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal e igualmente con el Informe del Sr. Interventor y por lo tanto, quedan las autorizaciones de las siguientes formas:

A continuación se da cuenta de las Licencias emitidas que son las siguientes:

EXP. GEX	NOMBRE Y APELLIDOS	LIQUIDACIÓN	DOMICILIO OBRA	IMPORTE € ICIO
2026/733	VICENTE GRANADO SANCHEZ	27/26	CHAPARRAS, 65	81,90
2026/743	ANGELES CASADO POZO	28/26	CORDOBA, 4	4,28

Código seguro de verificación (CSV):

63AC E30D 40F3 F115 D600



63ACE30D40F3F115D600

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-04-2026

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 28-04-2026

2026/723	ELVIRA AREVALO DE LA TORRE	29/26	ANDALUCIA, 3-A	42,00
2026/754	ANA MARIA COBOS MEDRAN	30/26	JUAN CARLOS I, 17	58,80

CUARTO.- APROBACION DE GASTOS Y FACTURAS:

A continuación se da lectura a la solicitud presentada por D^a Evarista Murillo Giménez, Expte. Gex. 2026/75, de Ayuda Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del cuerdo-Marco de este Ayuntamiento, sobre prestaciones Medico-Farmacéuticas que no están cubiertas por la Seguridad Social donde solicita puedan ser abonadas las prestaciones proporcionales estipuladas en el Convenio Marco.

Según el Convenio Marco por cantidades que superan los 5.540,00 euros será la Junta de Gobierno la que decidirá el importe subvencionado. La Junta en la misma sesión acuerda la aplicación de un 15% en el coste del proyecto que se aplicara según el devengo de las facturas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Convenio Colectivo-Acuerdo de Funcionarios y Personal Laboral La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad, notificar en los siguientes términos:

PRIMERO. Conceder a D^a. Evarista Murillo Giménez, personal laboral, la ayuda social consistente en puentes metal porcelana fijo inferior p 45 a 34 con ataches, ataches varios, prótesis esquelética inferior con ataches, puente material porcelana fijo superior p 13 a 24 con ataches y prótesis esquelética superior con ataches.-

SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 831,00 euros a favor de D^a Evarista Murillo Giménez, personal laboral, en concepto de ayuda de acción social.

TERCERO. Ordenar el pago de 831,00 euros a favor de D^a Evarista Murillo Giménez, personal laboral, en concepto de ayuda de acción social.-

CUARTO. Notificar la resolución a la persona interesada.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Vistas las distintas facturas emitidas y registradas desde la última sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2026, y detalladas a través del programa contable, la Junta de Gobierno Local, acuerda darle su conformidad, así como se efectúen los pagos, conforme la Tesorería municipal lo



permita y con el cumplimiento de la normativa de la morosidad en cuanto a los plazos, anexando copia de la relación de facturas, al acta de la Junta de Gobierno Local, para conocimiento de los miembros de la Corporación que no forman parte de esta Junta de Gobierno Local.-

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto del orden del día no se realiza ninguna manifestación por los asistentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia, levanta la Sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, de lo cual como titular de la Secretaría doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):



63ACE30D40F3F115D600

63AC E30D 40F3 F115 D600

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 24-04-2026

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 28-04-2026